

Anexo

Extracto de Sucesorios

AÑO CV - N° 28.070 CORRIENTES, LUNES, 01 de JUNIO de 2020

Se cita y emplaza por el término de 30 días a los herederos y acreedores de los causantes que a continuación se detallan para que se presenten a estar a derecho en el Juicio Sucesorio declarado Abierto.

Publicación extractada (Acordada N° 13/89) (S.T.J.)

Juzg.	Secretaría	Sede	Expte. N°	Causante	F. I.	F. V.	N°
2	Mariela Kupervaser	Capital	195446	Ramon Eduardo QUIROZ y Ramona Trinidad VALLEJOS	01/06	03/06	
	Victor Barrios	Empedrado	19024	CAPURRO Raimundo Ramon Rogelio	01/06	03/06	
	Liliana Vera	Saladas	6463	LEZCANO Francisco	01/06	03/06	
6	Silvana Fabbro	Saladas	6338	AVALOS Florinda Elena	01/06	03/06	
	Clarisa Troccoli	Capital	198773	Gladys Mercedes SANCHEZ	01/06	03/06	
	Silvia Morel	P. de los Libres	21793	Oscar Alfredo SPRINGLES	01/06	01/06	
3	Josefina Reboratti	Goya	38226	Mabel Itati GALARZA	01/06	01/06	
	Laura Taglioretti	Sta Rosa	6422	Nemesio Isidro MOLINA	01/06	01/06	
	Cesar Martelotti	Sto Tome	7449	Hector Ruben TOLEDO	01/06	01/06	
12	Rufino Chequim	Capital	195572	CORONEL Eugenia Margarita y Aguirre Teodoro	01/06	01/06	
	Laura Taglioretti	Sta. Rosa	7677	Blanca Ramona SANABRIA y Juan Ramon BORDON	01/06	01/06	



**Gobierno
Provincial**

Boletín Oficial de Corrientes

CREADO POR LEY N° 74 DEL 31 DE OCTUBRE DE 1911 DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES

A partir de la Ley N° 5906 de Digitalización del Boletín Oficial de la Provincia de Corrientes todas aquellas personas, instituciones u organismos del estado que deseen publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Corrientes.

RECEPCION DE AVISOS PARA COTIZACIÓN

SE RECIBIRÁN LOS AVISOS para cotización y/o publicación por medio del correo electrónico en formato PDF y Word en las siguientes direcciones:

- Suscriptores boletinoficialctes@gmail.com - / Organismos Oficiales boletinoficial.corrientes@gmail.com

PAGO DE TASA

Desde el correo electrónico del BO:

- Clientes que no posean clave para ingresar a la página de Rentas se le enviará el formulario de pago correspondiente, el pago podrá efectuar en cualquier sucursal del Banco de Corrientes.
- Clientes que sean Usuarios de la página de Rentas podrán generar su propia tasa, luego de solicitar al BO presupuesto.

Una vez efectuado el Pago se deberá remitir el comprobante vía correo electrónico.

Sitio web: boletinoficial.corrientes.gob.ar